

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



000280

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2026-DREU

REGION:UCAYALI

PROVINCIA:CORONEL PORTILLO

DISTRITO:YARINACOCHA

EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Pucallpa,

25 FEB 2026

Visto: Informe N° 002-2026-DREU-DG/EESPP" B" de fecha 11 de febrero de 2026, Informe N° 01-2026-DREU/DIESPP" HZG"-CED de fecha 16 de febrero de 2026, Informe N° 015-2026-GRU-GRDS-DREU-DGP-EES de fecha 23 de febrero de 2026, Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU de 7 de octubre de 2025, que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas del ámbito regional, y demás documentos que se adjuntan; con cincuenta y dos (52)folios;

CONSIDERANDO:

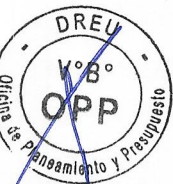
Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación establece la política y las normas que regulan los procesos de contratación establecidos en la Ley y en el Reglamento, señalando las acciones que realizan, entre otros, la Dirección Regional de Educación, los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, se aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas";

Que, conforme al numeral N° 7.2.4 de la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU señala: "Que, si concluida la convocatoria y quedaran plazas vacantes disponibles desiertas, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las actividades y el cronograma establecido en el numeral 5.2.4 de la presente norma, evaluando y estableciendo los requisitos y puntajes pertinentes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público;

Que, en el numeral 7.2.5 indica: "La DRE, evalúa la modificación de la fecha de inicio del cronograma del proceso de contratación, debiendo comunicar a la DIFOID, dos (2) días hábiles de anticipación el nuevo cronograma de evaluación del proceso de contratación, para la apertura del formulario virtual de postulación;

Que, mediante Informe N° 002-2026-DREU-DG/EESPP" B" de fecha 11 de febrero de 2026, el director general de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Bilingüe", remite ante la Dirección Regional de Educación de Ucayali, el Informe final del proceso de contratación de docentes regulares en el Instituto y Escuela de Educación Superior Pedagógico Público, donde da a conocer que las siete (7) plazas dispuestas en concurso quedaron desiertas dado a que no alcanzaron el puntaje establecido en el marco normativo vigente;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Que, mediante Informe N° 01-2026-DREU/DIESPP"HZG" de fecha 11 de febrero de 2026, el director general del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gámez", remite ante la Dirección Regional de Educación de Ucayali, el Informe final del proceso de contratación de docentes regulares en el Instituto y Escuela de Educación Superior Pedagógico Público, donde da a conocer que uno (1) plaza dispuesta en concurso quedo desierta dado a que no alcanzo el puntaje establecido en el marco normativo vigente;

Que, mediante Informe N° 015-2026-GRU-GRDS-DREU-DGP-EES, de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por el Especialista de Educación Superior, señala que las plazas desiertas en la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Bilingüe responden a la insuficiente concurrencia de postulantes que acreditaran de manera simultánea los requisitos exigidos de profesionales que cumplieran con los tres (03) años de experiencia docente en educación superior, el dominio certificado de lengua originaria, inscripción en el Registro Nacional de Docentes Bilingüe, por lo que propone aplicar una reducción razonable de la valla mínima de adjudicación hasta cuarenta (40) puntos, en concordancia con los criterios progresivos contemplados en la norma técnica para la cobertura de plazas declaradas desiertas, y la flexibilización de la experiencia en educación superior a un (01) año, solo constituyendo una medida técnica necesaria para asegurar la contratación de personal docente mediante la convocatoria extraordinaria para cubrir las siete (07) plazas vacantes que no pudieron ser adjudicados en la convocatoria única y la continuidad del servicio formativo para el año académico 2026, siempre que cumplan con los demás requisitos legales exigidos, quedando una(01) plaza a cubrir en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de acuerdo al numeral 5.1.5.4.1 y 5.2.2.11 de la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU;

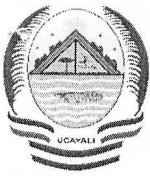
Que, este despacho ha dispuesto que se proyecte Resolución Directoral Regional, aprobando la Convocatoria extraordinaria para el Proceso de Contratación de Docentes Regulares en los Institutos y Escuela de Educación Superior Pedagógico Público de la Región de Ucayali para el año fiscal 2026, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU; Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR de 03 de enero de 2023, integrada y rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRU-GR de fecha 23 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, para el Proceso de Contratación de Docentes en el Instituto y Escuela de Educación Superior Pedagógico Público de la Región de Ucayali para el año fiscal 2026, cuyos anexos es parte integrante de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los responsables del Centro de Computo e Imagen Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, la publicación de la presente resolución y sus anexos en la página Web y Facebook Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a las Oficinas u Unidades funcionales correspondientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese



Lic. Educ. **NORA DELGADO DIAZ**

Directora Regional de Educación de Ucayali



DREU/NDD
OGRRHH/FGF
jl dc
P.24/02/2026

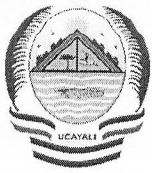
Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO N° 01

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE
DOCENTES REGULARES EN EL INSTITUTO Y ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO
PÚBLICO DE LA REGIÓN DE UCAYALI**
(Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU)

La Dirección Regional de Educación de Ucayali, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de selección y contratación de docentes regulares (modalidad presencial) conforme al cronograma y posiciones vacantes siguientes:

a) Cronograma:

N° ORD.	ACTIVIDADES	FECHAS		RESPONSABLES
		INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y doras disponibles			DRE
2	Inscripción y presentación de expedientes	27/02/2026	02/03/2026	Postulante
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados.	03/03/2026		CE
4	Presentación de reclamos	04/03/2026		Postulante
5	Absolución de reclamos	05/03/2026		CE
6	Evaluación Pedagógica	06/03/2026		CE
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	09/03/2026		CE
8	Presentación de reclamos	10/03/2026		Postulante
9	Absolución de reclamos	11/03/2026		CE
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante.	12/03/2026		CE
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	13/03/2026		CE
12	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral.	16/03/2026		DRE
TOTAL		12 DIAS HÁBILES		



b) Plazas Vacantes para la convocatoria Extraordinaria en el IESPP “Horacio Zeballos Gamez” y en la EESPP “ Bilingüe”

N° Ord	IESP / EESP	Código de Plaza	Motivo de Vacante	Jornada Laboral (horas lectivas y no lectivas)	Programa de Estudios	Perfil Profesional requerido	CURSO Y/O MODULOS ASIGNADOS	Vigencia del contrato
1	IESP“HZG”	118111C111H2	Encargatura de docente nombrado(Sánchez Tejada, José Wagner)	40	Educación Secundaria C y CCSS	-Título Profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, o Licenciatura de Educación Registrada en SUNEDU. -Tres (3) años de experiencia mínima como docente en Educación Superior en la especialidad de Historia y Geografía o Afines	Práctica e Investigación IX y X	01/04/2026 Al 31/12/2026
2	EESP “BILINGUE”	119111C121H6	Encargatura de docente nombrado(Mendivil Guevara, cesar)	40	Educación Primaria Intercultural Bilingüe	-Título en Educación Primaria o EIB, registrada en SUNEDU o DRE. -Experiencia Mínima de un (1) año en docencia superior, acompañamiento pedagógico o desempeño como Docente fortaleza. -Deseable: dominio oral y escrito de lengua indígena u originaria	-Practica e investigación V, VI y VII -Literatura y sociedad en contextos diversos. -Arte, creatividad y aprendizaje -Planificación por competencias y evaluación para el aprendizaje en los EIB III. -Comunicación en castellano III	01/04/2026 Al 31/12/2026
3	EESP “BILINGUE”	119111C111H6	Encargatura de docente nombrado(Maldonado Aguirre, Rosario)	40	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	-Título en Educación Inicial o EIB, registrada en SUNEDU o DRE. -Experiencia mínima de un (1) año en docencia superior, acompañamiento pedagógico o desempeño como Docente Fortaleza. -Deseable: Dominio de la lengua Originaria con Registro Nacional de Docentes Bilingüe.	-Practica e investigación IX y X	01/04/2026 Al 31/12/2026
4	EESP “ BILINGUE”	119111C111H3	Encargatura de docente nombrado (Ríos Ángeles Ernesto)	40	Educación Primaria Intercultural Bilingüe	-Título en Educación Primaria o EIB, registrada en SUNEDU o DRE. -Experiencia Mínima de un (1) año en docencia superior, acompañamiento pedagógico o desempeño como Docente fortaleza. -Deseable: Dominio oral y escrito de lengua indígena u originaria	-Resolución de Problemas matemáticos I y II (Educ. Inicial) - Resolución de Problemas matemáticos I y II (Educ. Primaria) -Desarrollo de las matemáticas en la primera infancia. -Aprendizaje de las matemáticas I y II (Educ. Primaria).	01/04/2026 Al 31/12/2026



5	EESP "BILINGUE"	119111C121H7	Cese	40	Educación Primaria Intercultural Bilingüe	-Título en Educación Primaria o EIB, registrada en SUNEDU o DRE. -Experiencia Mínima de un (1) año en docencia superior, acompañamiento pedagógico o desempeño como Docente fortaleza. -Deseable: Dominio oral y escrito de lengua originaria	-Practica e investigación IX y X	01/04/2026 Al 31/12/2026
6	EESP "BILINGUE"	117111C111H8	Reubicación	40	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	-Título en Educación Inicial o EIB, registrada en SUNEDU o DRE. -Experiencia mínima de un (1) año en docencia superior, acompañamiento pedagógico o desempeño como Docente Fortaleza. -Dominio de la lengua Originaria con Registro Nacional de Docentes Bilingüe.	-Practica e investigación II, V y VI -Planificación por competencias y evaluación para el aprendizaje en la EIB I. -Gestión de la atención del ciudadano infantil. -Lengua indígena u originaria III y VIII.	01/04/2026 Al 31/12/2026
7	EESP "BILINGUE"	119111C111H9	Cese	40	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	-Título en Educación Inicial con experiencia en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), registrada en SUNEDU o DRE. -Experiencia mínima de un (1) año en Educación Superior en la Especialidad o como Acompañante Pedagógico en EIB o Docente Fortaleza. -Dominio de lengua originaria amazónica oral y escrito.	-Practica e investigación I, VII y VIII -Lengua Indígena u originaria II y VI. -Interacciones de calidad y desarrollo en la primera en contextos diversos II.	01/04/2026 Al 31/12/2026
8	EESP "BILINGUE"	119111C111H5	Cese	40	Educación Primaria Intercultural Bilingüe	-Título de profesor en Educación Primaria o EIB, registrada en SUNEDU o DRE. -Experiencia Mínima de un (1) año en docencia superior, o como acompañante pedagógico Docente fortaleza. -Dominio de la lengua Originaria con Registro Nacional de Docentes Bilingües .	-Inclusión educativa y atención a las necesidades educativas especiales II. -Fundamento para la educación primaria intercultural bilingüe. -Aprendizaje para las matemáticas II. -Lengua indígena u originaria II y V.	01/04/2026 Al 31/12/2026





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



1. Requisitos de postulación del proceso de contratación:

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gámez"

- Título de profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación a la que postula, o de una afín a esta (Anexo 10).
- Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Bilingüe"

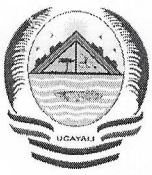
- Título en educación inicial o primaria o EIB, registrado en la SUNEDU o DRE.
- Experiencia mínima de un (1) año en docencia superior, acompañamiento o desempeño como Docente Fortaleza.
- Deseable dominio oral y escrito de lengua indígena u originaria
- Dominio de la lengua Originaria oral y escrito, con Registro Nacional de Docentes Bilingües (en programas de estudios solicitados de acuerdo a plazas vacantes ofertados).

2. Impedimentos para la postulación:

Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (5) años.
- Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley N° 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d, e, y f del presente numeral.
- Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente (75 años) conforme a lo establecido en la Ley vigente, a la fecha de postulación al proceso de contratación.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



- 3. Bonificaciones en los puntajes del presente concurso reconocidos por Ley:**
En el proceso de contratación se le otorga al postulante las siguientes bonificaciones de Ley siempre que lo haya acreditado al momento de la inscripción.
- Bonificación por discapacidad. - Ley N° 29973, se otorga el 15% sobre el puntaje total obtenido.
 - Bonificación de Servicio Militar. - Ley N° 29248, se otorga el 10% sobre el puntaje total obtenido.
 - Bonificación de deportista calificado. - Ley N° 27674, se otorga el puntaje total obtenido:
 - 20% para los que hayan participado en Juegos Olímpicos o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido records o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
 - 16% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros puestos o hayan establecido records o marcas sudamericanas.
 - 12% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido records o marcas bolivarianas.

4. Modalidad del proceso:

- Modalidad presencial: Las actividades del proceso se realizan en su totalidad con la asistencia del docente en el lugar de evaluación.

5. Precisión o Alcances:

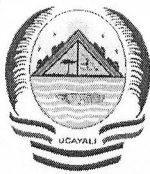
Para postulante de Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez":

- El puntaje final mínimo aprobatorio es de 60 puntos.
- Se adjudica la plaza al postulante que obtenga el más alto puntaje final en el cuadro de mérito siempre que su puntaje sea igual o mayor a 60 puntos.
- Sí la plaza se declara desierta se declara ganador al postulante que haya obtenido el más alto puntaje en el cuadro de mérito siempre que éste sea como mínimo 55 puntos.
- Sí persiste la vacancia, se declara ganador al postulante que haya obtenido el más alto puntaje en el cuadro de mérito siempre que éste sea como mínimo 50 puntos.

Para postulante de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Bilingüe":

- El puntaje final mínimo aprobatorio es de 40 puntos.
- Se adjudica la plaza al postulante que obtenga el más alto puntaje final en el cuadro de mérito siempre que su puntaje sea igual o mayor a 40 puntos.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



6.- Inscripción del postulante:

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

El enlace donde deben inscribirse es: <https://convocatoria.pedagogicos.pe/>

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignan en el aplicativo informático, así como, de las omisiones en la que pueda incurrir.

7.- Presentación del expediente:

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- Solicitud indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula (Anexo N° 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8
- Declaración jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).
- Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel" de corresponder.
- Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del presente numeral
- Posteriormente ser debidamente llenado y suscrito, adjuntando en su CV, Documentado y foliado, y presentar en mesa de partes de:

- Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gámez"

Local de Contingencia sito en: Institución Educativa "San Fernando", Nivel secundaria, Avenida San Fernando Mz. 01 Lote 33, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali, en **horario de 2:00 a 6:00 pm.**

Página web del I.E.S.P.P."Horacio Zeballos Gamez"

<https://www.zeballosgamez.edu.pe/noticias/convocatoria-para-el-proceso-de-contratacion-de-docentes-regulares-2026/>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



- Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gámez"

Local de Contingencia sito en: Institución Educativa "San Fernando", Nivel secundaria, Avenida San Fernando Mz. 01 Lote 33, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali, en **horario de 2:00 a 6:00 pm.**

Página web del I.E.S.P.P."Horacio Zeballos Gamez"

<https://www.zeballosgamez.edu.pe/noticias/convocatoria-para-el-proceso-de-contratacion-de-docentes-regulares-2026/>

-Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Bilingüe", sito en Jirón San Alejandro N° 966 (al costado de la UNIA), interior, segundo piso. Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali, en **horario de 8:00 am a 2:00 pm.**

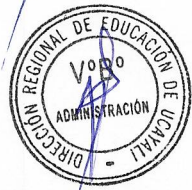
Página web del E.E.S.P.P."BILINGUE"

<https://pedagogicobilingue.edu.pe/2026/01/23/convocatoria-para-el-proceso-de-contratacion-de-docentes-regulares-2026/>

8.- Según RVM N° 100-2025-MINEDU, numeral 5.2.2.1, se realiza la publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles, convocadas al concurso en el siguiente enlace de la publicación virtual en la página web de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, siendo el siguiente Link:

<https://dreucayali.gob.pe/convocatoria-para-el-proceso-de-contratacion-de-docentes-regulares-en-el-instituto-y-escuelas-de-educacion-superior-pedagogico-publico-de-la-region-ucayali-para-el-ano-fiscal-2026/>

Pucallpa, 25 de febrero de 2026



Lic. en Educ. NORA DELGADO DIAZ
Directora Regional de Educación de Ucayali